

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------|------------|
| Trimestre | 30 pesetas |
| Semestre | 60 — |
| Anual | 120 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Obras Públicas

ORDEN

Revisión de tarifas en los servicios públicos de transporte de viajeros por carretera

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, previo conocimiento y aprobación del Consejo de Ministros, ha dispuesto lo siguiente:

1.º A partir del día 1.º de enero de 1945, quedan autorizadas las Empresas dedicadas al transporte público de viajeros por carretera en autobuses, que lo efectúen sobre recorridos superiores a 5 kilómetros con arreglo a concesiones o autorizaciones otorgadas por este Ministerio, a aumentar con carácter provisional sus actuales percepciones en los siguientes términos:

| Percepción actual por vehículo y kilómetro | AUMENTO por 100 | PERCEPCION QUE SE AUTORIZA | | |
|--------------------------------------------|-----------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| | | Partícipe de la Empresa | Canon de conservación e inspección según Ley de 11 de diciembre de 1942, por vehículo y kilómetro | TOTAL por vehículo y kilómetro |
| Céntimos | Céntimos | Céntimos | Céntimos | Céntimos |
| 8 | 7 (87'5) | 15 | 1'2 | 16'2 |
| 9 | 6 (66'6) | 15 | 1'2 | 16'2 |
| 10 | 5 (50) | 15 | 1'2 | 16'2 |
| 11 | 5 (45'4) | 16 | 1'2 | 17'2 |
| 12 | 5 (41'6) | 17 | 1'2 | 18'2 |
| 13 | 5 (38'5) | 18 | 1'2 | 19'2 |
| 14 | 5 (35'7) | 19 | 1'2 | 20'2 |
| 15 | 5 (33'3) | 20 | 1'2 | 21'2 |
| 16 | 5 (31'2) | 21 | 1'2 | 22'2 |
| 17 | 5 (29'4) | 22 | 1'2 | 23'2 |
| 18 | 5 (27'7) | 23 | 1'2 | 24'2 |
| 19 | 5 (26'3) | 24 | 1'2 | 25'2 |
| 20 | 5 (25) | 25 | 1'2 | 26'2 |

Las percepciones comprendidas entre los de la primera columna del cuadro anterior se podrán elevar en el mismo tanto por ciento que la inferior de ellas, siempre que no se rebase la percepción autorizada en dicho cuadro para la inmediata superior, que será la aplicable en tal caso.

Podrá percibirse un suplemento del 10 por 100 en los asientos de berlina.

2.º En las líneas con recorrido no superior a 5 kilómetros, podrá aplicarse con carácter provisional la percepción máxima de 26,2 céntimos por viajero-kilómetro previa propuesta a la Jefatura de Obras Públicas en la forma que determina el apartado 4.º, informe de ésta y resolución del Ministerio de Obras Públicas.

3.º Deberá entenderse autorizada la inclusión en el precio del billete y sobre el partícipe de la Empresa, determinado en la forma que expresa el apartado 1.º, de los impuestos de Hacienda (Transportes, Seguro de Viajeros y Timbre).

4.º Los concesionarios de líneas de transportes quince días antes, por lo menos, de la fecha en que se propongan implantar las nuevas tarifas, pondrán dichas fechas y tarifas en conocimiento de las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias en que efectúen sus recorridos, y si en el indicado plazo no hubieran recibido orden expresa de suspensión, motivada por el incumplimiento de obligaciones vigentes dimanadas de cláusulas de la concesión o autorización, de otras disposiciones en vigor que sean aplicables o de inadecuada aplicación a su caso de las normas contenidas en esta Orden, podrán desde luego establecer el aumento concedido.

5.º Las Inspecciones Provinciales darán cuenta a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, de los aumentos de tarifas que se implanten en uso de la autorización que por esta Orden se concede.

6.º En los casos en que los concesionarios no quieran acogerse de un modo total o parcial al aumento que se establece, lo pondrán justificadamente en el conocimiento de

la Inspección, que elevará el asunto, con su informe, a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, para su resolución.

7.º La citada Dirección General dictará las disposiciones que estime necesarias para el cumplimiento de esta Orden.

Madrid, 23 de diciembre de 1944. — Peña Boeuf.
Limo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 6, de fecha 6 de enero de 1944).

SECCION CUARTA

Núm. 125

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

CIRCULAR

a los Ayuntamientos de esta provincia sobre remisión a esta Administración de un ejemplar de sus presupuestos aprobados para 1945.

La regla 29 de la Instrucción de 8 de mayo de 1928, dictada para ejecución del Real Decreto-Ley de 15 de diciembre de 1927, dispone que los Ayuntamientos deberán remitir a la Administración de Rentas Públicas, un ejemplar de sus respectivos presupuestos a efectos de la tarifa primera de la contribución de utilidades.

Deseosa esta Administración de dar facilidades a los Ayuntamientos interesados y con el fin de facilitarles el cumplimiento del Servicio, pone en su conocimiento que el servicio quedará cumplimentado con la remisión de las relaciones detalladas por capítulos, artículos, conceptos y partidas, prescindiendo de los resúmenes y estados numéricos que acompañan al referido documento. Las relaciones detalladas deberán referirse al actual ejercicio de 1945 y deben comprender el máximo detalle.

El plazo señalado por la Ley es el primer mes de cada año para los Ayuntamientos que en la citada fecha tuvieren aprobados los presupuestos, y para los que no estuviesen aprobados, tan pronto reciban el ejemplar que se les remite con nota de aprobación.

La Diputación Provincial, en este aspecto, tiene las mismas obligaciones que los Ayuntamientos.

Esta Administración espera que los interesados cumplirán este servicio con toda diligencia.

Zaragoza, 8 de enero de 1945.—El Administrador de Rentas Públicas, Basilides Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 78

Jefatura Superior de Policía de Zaragoza

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas durante el mes de diciembre de 1944.

Día 1

- 5.980. Biel. — Pedro Alegre Lana.
5.981. Alhama de Aragón. — Valentín López Mendoza.
5.982. Paracuellos de Jiloca. — Antonio Durán Gimeno.

- 5.983. Paracuellos de Jiloca. — Gregorio Durán Pérez.
5.984. Castejón de Valdejasa. — José Angoy Laplaza.
5.985. Morata de Jiloca. — Narciso Ballano Julián.
5.986. Plaza. — Rafael Pina Róyo.
5.987. Morata de Jiloca. — Juan-Pablo Langa Ruz.
5.988. Luceni. — Antonio Carcas Heredia.
5.989. Castejón de Valdejasa. — Celedonio Angoy Laplaza.
5.990. Alagón. — Gregorio Sobreviela Gracia.
5.991. Plaza. — Victoriano Corral Montón.
5.992. Montañana. — José Alcaine Peña.
5.993. Sos del Rey Católico. — Casáreo Navarro Remón.
5.994. Villalengua. — Justo Biéno Maestro.
5.995. Pedrola. — Carlos Velázquez Colás.
5.996. Anento. — Santiago Gracia Rubio.
5.997. Longares. — Angel Angós Bádenas.
5.998. Uncastillo. — José Garín Leal.
5.999. Aguilón. — Francisco García Borroy.
6.000. Alpartir. — Mariano del Val Marín.
6.001. Fuentes de Ebro. — Pedro Baldovín Lavina.
6.002. Villalba de Perejil. — Simeón Pérez Pablo.
6.003. Sádaba. — Longinos Rubio Galé.
6.004. Tarazona. — Antonio Hidalgo Mateo.
6.005. Monreal de Ariza. — Manuel Bueno Morón.

Día 2:

- 6.006. Miralbueno. — Pedro Aguin Pascual.
6.007. Plaza. — Felipe Sánchez Mozo.
6.008. Idem. — Jesús Julián Luño.
6.009. Muel. — Marcial Lázaro Valero.
6.010. Mallén. — Tomás Zugasti Barrios.
6.011. Barrio Picarral. — Manuel Caudevilla Sanz.
6.012. Mallén. — Dionisio Magallón Ibañez.
6.013. Carenas. — José Benedí Romero.
6.014. Morés. — Juan Luna Serrano.
6.015. Plaza. — Pedro Lasheras Lázaro.
6.016. Sofuentes. — Jesús Sánchez Berrades.
6.017. La Almolda. — Faustino Calvete Jericó.
6.018. Plaza. — Ramón Aznar Blasco.
6.019. Idem. — Rafael Alfonso Fanlo.
6.020. Tarazona. — Francisco Tabuena Tabuena.
6.021. La Almunia de Doña Godina. — Pablo Lasperte Velilla.
6.022. Movera. — Bonifacio Asensio Aguirán.
6.023. Tosos. — Antonio Crespo Ramos.
6.024. Fuendejalón. — Juan-Manuel Aznar Clavería.
6.025. Tarazona. — Manuel Basurte Sánchez.
6.026. Cadrete. — Felipe Cuello Lobaco.
6.027. Castejón de Valdejasa. — Roberto Ansodi Sánchez.
6.028. Alcalá de Ebro. — Florencio Gaván Moreno.
6.029. Plaza. — Manuel Lavilla Pelegrín.
6.030. Idem. — Pascual Moros Monteagudo.

- 6.031. Tarazona. — Clemente Martínez Basurte.
 6.032. Barrio Picarral. — José Garín Embid.
 6.033. Plaza. — Joaquín Soro Blesa.
 6.034. Plasencia de Jalón. — Manuel Marcén Cuartero.
 6.035. Pradilla de Ebro. — Ponciano Sancho Aguarón.
 6.036. Barrio Cogullada. — Luis Lardiez Sanz.
 6.037. Pradilla de Ebro. — Miguel Lagranja Palarés.
 6.038. Calatayud. — Guillermo Moreno Torcal.
 6.039. Idem. — Francisco Gaspar García.
 6.040. Idem. — Félix Francia Herrer.
 6.041. Idem. — Casimiro López Berbegal.
 6.042. Idem. — Pedro Delgado Sánchez.
 6.043. Luna. — Francisco Torralba Longarón.
 6.044. La Puebla de A. — Ciriaco Huche Plou.
 6.045. Calatayud. — Timoteo Serrano Torcal.
 6.046. Plaza. — Inocencio Puyoles Cano.
 6.047. Villafeliche. — Manuel Pérez Gil.
 6.048. Alfajarín. — Luis Jaria Lansaque.
 6.049. Idem. — Francisco Genzor Gaisore.
 6.050. Malpica de Arba. — Francisco Berdor Gamboa.
 6.051. Idem. — Angel Artieda Lana.
 6.052. Idem. — Marcos Abadía Lana.
 6.053. Luna. — Liborio Llera Llera.
 6.054. Cadrete. — Antonio Pintanel Campillos.
 6.055. Valpalmas. — León Prado Gracia.
 6.056. Calatayud. — Luis Gómez Sebastián.
 6.057. Idem. — Santiago Torcal Martínez.
 6.058. Idem. — Claudio Serrano Torcal.
 6.059. Paracuellos de Jiloca. — Miguel Delgado Clemente.
 6.060. Alfajarín. — Jesús Salvador Lóbez.
 6.061. Plaza. — Jesús Lou Forniés.
 6.062. Tabuena. — Tomás Cuartero Gómez.
 6.063. Munébrega. — Manuel Gil Moros.
 6.064. Contamina. — Agustín Morente García.

Día 5:

- 6.065. Plaza. — Félix Gil Lázaro.
 6.066. Idem. — Primitivo Ferré Guill.
 6.067. Cetina. — Víctor Martínez Palomar.
 6.068. Villafeliche. — Luis Esteban Gil.
 6.069. La Corvillla. — Antonio Llera Tenías.
 6.070. Alagón. — Víctor Marín Velasco.
 6.071. Idem. — Mariano Bazán Aparicio.
 6.072. Idem. — Miguel Jiménez Jiménez.
 6.073. María de Huerva. — Paulino Aliaga Paesa.
 6.074. Plaza. — Santiago Lezcano Serrano.
 6.075. Idem. — Pedro Trivez de Val.
 6.076. Pastriz. — Joaquín Gracia Maestro.

Día 6:

- 6.077. Tiermas. — Pedro Jiménez Miqueleín.
 6.078. Idem. — Justo Jiménez Miqueleín.
 6.079. Novillas. — Jesús Gracia Villanueva.
 6.080. Fuentes de Ebro. — Antonio Gracia Peco.
 6.081. Idem. — Joaquín Garrido Casanova.
 6.082. Calatorao. — Julián Zaragoza Becerril.
 6.083. Idem. — Félix Garcés Lorés.

- 6.084. Fuentes de Ebro. — Miguel Sanz Blasco.
 6.085. Mallén. — José Sánchez Gil.
 6.086. Gallur. — Tomás Blasco Vidoy.
 6.087. Idem. — Manuel Nieto de la Fuente.
 6.088. Plaza. — Manuel Fernández Embid.
 6.089. Zuera. — Isidro Ferrer Pueyo.
 6.090. Ateca. — Marcelino Aguaviva Millán.
 6.091. Mara. — Teodoro Ibarra Aguirre.
 6.092. Aldehuela de Liestos. — Angel Ramón Blasco.
 6.093. Calcena. — Francisco Ubán Miguel.
 6.094. Rueda de Jalón. — Pedro Ibáñez Francés.
 6.095. Zuera. — Julio Aurensanz Nasarre.
 6.096. Munébrega. — José María Rubio Bueno.
 6.097. Villarreal de Huerva. — Miguel Mallén Abad.
 6.098. Gallur. — Pascual Lafuente Artal.
 6.099. El Frago. — Mariano Jiménez Angel.
 6.100. Plaza. — Ladislao Palacios Lostao.

Día 7:

- 6.101. Castejón de Valdejasa. — Eugenio Arjol Obede.
 6.102. Plaza. — Mariano Brunet Marce.
 6.103. Sos del Rey Católico. — María del Pilar Usón Vives.
 6.104. Cubel. — Joaquín Yagüe Martínez.
 6.105. Magallón. — Pascual Zatorre Calavia.
 6.106. Cervera de la Cañada. — Manuel Altabás Hernández.
 6.107. Artieda. — Prudencio Marraco Lasa.
 6.108. Idem. — Francisco Lausana Lera.
 6.109. Luesia. — Manuel Aragüés Solanas.
 6.110. Caspe. — Fernando Costa Latre.
 6.111. Idem. — Daniel Sola Ruiz.
 6.112. Riela. — Pedro Sánchez Artigas.
 6.113. Murero. — José Morata Aldea.
 6.114. Torres de Berrellén. — Juan Miramón Espín.
 6.115. Villanueva de Gállego. — Jesús Angós Mesa.
 6.116. Caspe. — Antonio Fillola Cortés.
 6.117. Anento. — Mariano Valenzuela Soles.
 6.118. Cosuenda. — Marcial León Pueyo.
 6.119. Morés. — Valeriano Castellón Joven.
 6.120. Idem. — Pedro García Fajardo.
 6.121. Castejón de Valdejasa. — Antonio Bernal Bosque.
 6.122. Idem. — Francisco Aranda Angoy.
 6.123. Idem. — Evaristo Oca Gracia.
 6.124. Monzalbarba. — Calixto Aranda Galindo.
 6.125. Utebo. — Silvestre Temá Lacoma.
 6.126. Plaza. — Luis Baselga Yarza.
 6.127. Mallén. — Vidal Cembrano Pardo.

Día 9:

- 6.128. Lumpiaque. — José Lorente Lorente.
 6.129. Casetas. — Vicente Millán Medrano.
 6.130. Borja. — Agustín Horno Gracia.
 6.131. Gallur. — Angel Belío Santos.
 6.132. Epila. — Benito Navarro Pinós.
 6.133. Villafranca de Ebro. — Amelio González Cirasuelá.
 6.134. Borja. — Julio Gregorio Ruiz.

- 6.135. Sobraduel. — Lorenzo Oscástegui Pérez.
 6.136. Bórja. — José María Urchaga Custardoy.
 6.137. Idem. — Enrique Pelayo Montero.
 6.138. Idem. — Andrés Foncillas Bona.
 6.139. Casetas. — Jesús Cabezas García.
 6.140. Plaza. — Antonio Gracia Andériz.
 6.141. Torres de Berrellén. — Leoncio Pérez González.
 6.142. Idem. — José Latorre Almenara.
 6.143. Tiermas. — Marcelino Pellón Martínez.

Día 11:

- 6.144. Torrellas. — Nicasio García Largo.
 6.145. Calatorao. — Manuel Martínez Arregui.
 6.146. Caspe. — Manuel Ros Roc.
 6.147. Idem. — Joaquín Gimeno Ballesteros.
 6.148. Cetina. — Florencio Lázaro Bueno.
 6.149. Plaza. — Ricardo Cabrerizo Molina.
 6.150. Villanueva de Huerva. — Francisco Navarrró Rivas.
 6.151. Fuendetodos. — Miguel Pérez Martínez.
 6.152. Plaza. — Manuel Lorente Laventana.
 6.153. San Martín de Moncayo. — Pedro Jiménez Lapuente.
 6.154. Saviñán. — Emilio Embid Royo.
 6.155. Torrellas. — Antonino García Pérez.
 6.156. Plaza. — Tomás Pérez Beatove.
 6.157. Villanueva de Gállego. — Manuel Pardi-lla Pons.
 6.158. Caspe. — Francisco Nuez Cortés.
 6.159. Tauste. — Tomás García Latorre.
 6.160. Plaza. — Leoncio Benedicto Gascón.
 6.161. Tosos. — Andrés Simón Francés.
 6.162. Calatorao. — Miguel Navarro Blanco.
 6.163. Plaza. — Antonio Baile Abad.
 6.164. Idem. — Jorge Grau Allora.
 6.165. Mara. — José María Ibarra Gimeno.
 6.166. San Martín de Moncayo. — Saturnino Jiménez Jiménez.
 6.167. Idem. — Jacinto Aguerri Gómez.
 6.168. Gelsa de Ebro. — Tomás Casamián Legua.

Día 12:

- 6.169. Morata de J. — José Marín Joven.
 6.170. Anento. — Florencio Valenzuela Soler.
 6.171. Herrera de los Navarros. — José Mainar Colás.
 6.172. Saviñán. — Vicente Verón Caballero.
 6.173. Villanueva de Gállego. — Narciso Bernal Oñate.
 6.174. Aldehuela de Liestos. — Pedro Vicente Baquedano.
 6.175. Bujaraloz. — Isidro Grañena Guallar.
 6.176. Salillas de Jalón. — Miguel Perisé López.
 6.177. Cariñena. — José Briz Mezquita.

Día 13:

- 6.178. Almonacid de la Sierra. — Francisco Morales Morales.
 6.179. Caspe. — Francisco Montañés Ara.
 6.180. Almonacid de la Sierra. — Francisco Com-pés Palacios.
 6.181. Daroca. — Jorge Gracia Juderías.

- 6.182. Botorrita. — Fernando Aranda Aranda.
 6.183. Tarazona. — Bruno Crespo Vallejo.
 6.184. Garrapinillos. — Santos Romanos Artigas.
 6.185. Caspe. — Martín Peralta Pinós.
 6.186. Cartuja Baja. — Pedro Casorrán Ayuda.
 6.187. Idem. — Angel Quílez Sevil.
 6.188. Fuendejalón. — Jesús Torres Solares.
 6.189. Mequinenza. — Mariano Berenguer Santolara.
 6.190. Fuendejalón. — Julián Andía Sanz.
 6.191. Villanueva de Gállego. — Félix Rodrigo Quílez.
 6.192. Cervera de la Cañada. — Jesús Esteban Martínez.
 6.193. Sos del Rey Católico. — Lacruz Lacuey Onco.
 6.194. Los Fayos. — Pedro Casamayor Martínez.
 6.195. La Joyosa. — Nicolás Ordovás Mayandía.
 6.196. Santa Isabel. — Fernando Royo Bailo.
 6.197. La Joyosa. — Antonio Santabárbara Moreno.
 6.198. Torres de Berrellén. — Joaquín López Genzor.
 6.199. Biota. — Leoncio Irigoyen Aibar.
 6.200. Tabuena. — José Cuartero Adán.
 6.201. Perdiguera. — José Usón Arruga.
 6.202. Torralbilla. — Esteban Arribas Salvador.
 6.203. Undués Pintano. — Antonio Lacasa Clemente.
 6.204. Villanueva de Gállego. — Ignacio Lacasia Pisa.
 6.205. Uncastillo. — Angel Gil Gascón.
 6.206. Aguilón. — Francisco Mateo Capdevila.

Día 14:

- 6.207. Torralba de los Frailes. — Julián Martín Gálvez.
 6.208. Leciñena. — Pedro Sieso Solana.
 6.209. Cartuja Baja. — Luis Terréu Julián.
 6.210. Cariñena. — José Caveró Arés.
 6.211. Plaza. — Angel Gracia Vallés.
 6.212. Santa Isabel. — Romualdo Vicente Ramón.
 6.213. Monegrillo. — José Torres Peralta.
 6.214. Caspé. — José Ballabriga Roca.
 6.215. Monreal de Ariza. — Juan García Bueno.
 6.216. Juslibol. — Rafael Montañer Badía.
 6.217. Torralba de los Frailes. — Leoncio Aldea Muñoz.
 6.218. Orcajo. — José Marco Agustín.
 6.219. Cartuja Baja. — Manuel Hurtado Fernández.
 6.220. Munébrega. — Juan Bautista Beltrán Gormedino.

Día 15:

- 6.221. Tarazona. — Jacinto Lasheras Ruiz.
 6.222. Romanos. — Domingo Castillo Gutiérrez.
 6.223. Plaza. — Nicolás Muñoz Sáinz.
 6.224. Nuez de Ebro. — Ceferino Chueca Villuendas.
 6.225. Fuentes de Jiloca. — José Lorente Catalán.
 6.226. Monreal de Ariza. — Mariano Catalina Palacios.

- 6.227. Torralba de los Frailes. — Andrés Arcos Gálvez.
 6.228. Longares. — Antonio Gasca Tortajada.
 6.229. Pina de Ebro. — Antonio Gamón Asensio.
 6.230. Miralbueno. — Ambrosio Samper Gállego.
 6.231. Perdiguera. — Francisco Castelreanas Herrando.
 6.232. Piedratajada. — Manuel Viamonte Arquillué.

Día 16:

- 6.233. Lecién. — Manuel Escanero Marcén.
 6.234. Idem. — Miguel Muñío Bolea.
 6.235. Saviñán. — Ignacio Pina Pérez.
 6.236. Pastriz. — Ponciano Maestro Ferrer.
 6.237. Bujaraloz. — Manuel Grañena Soto.
 6.238. Borja. — Pedro Castellot Gracia.
 6.239. Plaza. — José Bitrián Almudévar.
 6.240. Idem. — Miguel Portolés Serrano.

Día 18:

- 6.241. Plaza. — Pedro Faguas Irache.
 6.242. Monzalbarba. — Lucio Núñez Calvo.
 6.243. Utebo. — Escolástico Benedí Borao.
 6.244. Monzalbarba. — Juan Garijo Giménez.
 6.245. Cervera de la Cañada. — Juan Giménez Francia.
 6.246. Idem. — Ricardo Giménez Francia.
 6.247. Aniñón. — Félix Serrano Condón.
 6.248. Tarazona. — Angel Ramos Delgado.
 6.249. Mequinenza. — Francisco Boned Godía.
 6.250. Villalba de Perejil. — Pedro Pérez Condón.
 6.251. Plaza. — Hipólito Sierra Julián.
 6.252. Idem. — Casiano Les Aisa.
 6.253. Idem. — José Andrés Mainar.
 6.254. Zuera. — Pelayo Montoya Amella.

- 6.255. Plaza. — José María Moreno Lázaro.
 6.256. Calatayud. — Benedicto Torrubias Hernández.
 6.257. Cadrete. — Leoncio Campillo Fatás.

Día 20:

- 6.258. Plaza. — Ricardo Blas Fernández.
 6.259. Idem. — José Garín Belenguer.
 6.260. Idem. — Daniel Ortiz de Landázuri Arbaiza.
 6.261. Idem. — Mariano Faguas Irache.
 6.262. Bubierca. — Guillermo Alcázar Lozano.
 6.263. Jaraba. — Casimiro Esteban Piquero.

Día 21:

- 6.264. Luceni. — José López Roldán.
 6.265. Vera de Moncayo. — José Tejero Duria.
 6.266. Plaza. — Félix Cepero Terréu.
 6.267. Cariñena. — Joaquín Marco Valiente.
 6.268. Miralbueno. — José Esteban Gimeno.
 6.269. Plaza. — Anastasio Ena Salcedo.
 6.270. Biota. — Vicente Llop Castro.
 6.271. Plaza. — Gregorio Ortillés Baldoval.
 6.272. Idem. — Ignacio Bueno Giménez.
 6.273. Idem. — Celestino Terrer Aznar.
 6.274. Vera de Moncayo. — Eutimo Tejero Gil.
 6.275. Albata. — José Arcega Clavería.
 6.276. Los Fayos. — Felipe Navarro Bonilla.
 6.277. Valtorres. — Evaristo Bernal Lafuente.
 6.278. Calatayud. — Aproniano Díez Puertas.
 6.279. Sobradriel. — Lorenzo Pérez Vera.
 6.280. Tórtolas. — Hermenegildo Resano Ruiz.
 6.281. Calatayud. — Arsenio Díez Puertas.
 6.282. Plaza. — Joaquín Duclós Bailo.
 6.283. Idem. — Mariano Novella Giménez.
 6.284. Nonaspe. — Francisco Ráfales Navarro.
 6.285. Idem. — Joaquín Ráfales Albiac.

(Continuad)

Núm. 113

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca fluvial, en el capítulo II, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de diciembre de 1944:

| Número de la licencia | Fecha en que fué expedida | NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE | VECINDAD | PROFESION |
|-----------------------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-------------|
| 13 | 2 | Manuel Solanas Sinuesa..... | Ibdes..... | Panadero |
| 14 | 4 | Leandro Vived Roma..... | Zaragoza..... | Metalúrgico |
| 15 | 9 | Agustín García Izquierdo..... | El Burgo de Ebro..... | Pescador |
| 16 | 9 | Pascual García Sorrosal..... | Id..... | Id |
| 17 | 19 | Saturnino Mafioli Otal..... | Zaragoza..... | Jornalero |
| 18 | 26 | Andrés López López..... | Mequinenza..... | Id |
| 19 | 29 | Juan Lerín Aragón..... | Mallén..... | Id |

Zaragoza, 4 de enero de 1945.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1945, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas para la rectificación del padrón de habitantes

- 84.—Castejón de las Armas
- 91.—Villafeliche
- 92.—Utebo
- 122.—Grisel

Altas y bajas del padrón de habitantes

- 84.—Bubierca
- 88.—Fuencalderas
- 89.—Alhama de Aragón
- 94.—Bisimbre
- 99.—Villar de los Navarros
- 101.—Sierra de Luna
- 106.—Biota
- 108.—Tierga
- 109.—Olvés
- 118.—Almonacid de la Cuba
- 120.—Acered

Censo de carruajes y ganado sujetos a requisición militar

- 91.—Villafeliche
- 99.—Villar de los Navarros

Cuentas municipales

- 109.—Olvés

Elección de Vocales de las Comisiones de Evaluación

- 98.—Aguarón.—(El día 14 de enero, de las ocho a las doce horas)

Expedientes de habilitación de créditos

- 92.—Ricla

Expedientes de suplementos de crédito

- 92.—Ricla

Expedientes de transferencias de crédito

- 97.—Longares
- 109.—Olvés

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 109.—Olvés

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

- 100.—Alfamén

Padrón de beneficencia municipal

- 109.—Olvés

Padrón municipal de habitantes

- 102.—Orera de Calatayud

Padrón de riqueza agrícola

- 85.—Gotor
- 118.—Almonacid de la Cuba

Padrón sobre diferentes conceptos

- 96.—Plenas

Presupuesto municipal ordinario

- 83.—Bubierca
- 86.—Jarque
- 100.—Alfamén
- 102.—Orera de Calatayud

Rectificación al padrón municipal de habitantes

- 85.—Gotor
- 103.—Monegrillo
- 104.—Escatrón
- 107.—Maleján
- 119.—Sisamón

Repartimiento general de utilidades

- 83.—Bubierca
- 96.—Plenas

Repartimiento de rústica y pecuario

- 119.—Sisamón

URREA DE JALON

Núm. 121

El día 14 de próximo enero, a las diez y once horas, respectivamente, con las formalidades que previene el Reglamento de 2 de julio de 1924 y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrarán en la Casa Consistorial subastas públicas para los arriendos de la báscula municipal exclusivamente para la alfalfa y del matadero, bajo los tipos en alza de 700 pesetas para la primera y 1.000 pesetas para la segunda.

Dichos arriendos comprenderán todo el año de 1945. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final y serán formalizadas en pliego cerrado, en papel de 1'50 pesetas, siendo requisito indispensable el acompañar recibo de haber depositado el 5 por 100 del tipo de la subasta en la Depositaria municipal y acompañar la cédula personal del licitador.

Para en caso de no haber postor en una o ambas subastas, se celebrará segunda subasta en iguales condiciones con quince minutos de intervalo de las primeras y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo fijado.

Urrea de Jalón, 31 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Constanancio Casanova.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en la calle de núm., piso, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en las subastas relativas a (báscula o matadero), se compromete a cumplir, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares

Núm. 123

POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO.—BARCELONA

PEREZ ARIZA (Angei), ex-guardia de Seguridad y Asaito, natural de Alhama de Aragón (Zaragoza), domiciliado en el año 1940 en Barcelona (calle de San Luis, núm. 14, 2.º, 2.ª), y últimamente residente en Madrid, expedientado gubernativamente para depurar su actuación en zona roja, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán instructor de la Policía Armada y de Tráfico de la plantilla de Barcelona, D. Manuel Villanueva de la Pradilla, en el Juzgado instalado en la Vía Layetana, 43, 3.º, o bien participará por escrito al citado instructor su actual residencia y domicilio.

En Barcelona a tres de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Capitán instructor, Manuel Villanueva.

Núm. 147

5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA.

CRUZ HERNANDEZ (Horacio), de 26 años de edad, hijo de Antonio y de María, de estado soltero, de oficio conductor, natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), domiciliado últimamente en Zaragoza, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la presente publicación, ante el Comandante de Infantería D. Anastasio Cámara Peña, Juez del Juzgado militar eventual número 5 (sito en la calle Candalija, núm. 7, 1.º, Zaragoza), para responder de los cargos que se le imputan en el P. S. O. número 2.088-41, que contra el mismo se instruye por el presunto delito de hurto, rogando a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del referido, el cual tendrá que ser puesto a disposición del señor Juez antes aludido, caso de ser hallado.

Zaragoza, siete de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Comandante Juez instructor, Anastasio Cámara Peña.

Núm. 148

4.ª REGION MILITAR.—TARRAGONA

RICARDO ESCARIHUELA (Miguel), hijo de Ricardo y Mariana, natural de Reus, y que tiene fijado su último domicilio en Zaragoza (calle de Asso Ezquerria), encartado en sumarisimo de urgencia núm. 2.246, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado militar número 1 de Liquidaciones (sito en la calle de San Francisco, núm. 3), al objeto de poderle notificar la resolución definitiva recaída al mismo y dictada por la Comisión Central de Examen de Penas, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Tarragona, ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Manuel Santos Gironés.

Juzgados de primera instancia

Núm. 129

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a D. Nicolás Sánchez, en mayor cantidad, promovido por D. Jesús Vázquez Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 27 del actual, a las once horas, los bienes siguientes:

Un bidón de cola, de 50 kilogramos. Tasado en 250 pesetas.

Otro bidón de cola, de 50 kilogramos, en 250.

Cuarenta y cuatro y medio pares de tacos de madera en 175.

Un tablero de cartón y dos boquillas, en 50.

Tres sillas viejas, en 30.

Un estante con catorce huecos, para despacho, en 130.

Dos carros para zapatos, con ruedas, en 360.

Tres estanterías, en 175.

Siete banquetas zapatero, en 70.

Seis bancos de cortador, en 840.

Una sierra pequeña, en 3.500.

Sesenta y seis pares de zapatos señora, modelo 4.666, en 1.000.

Una plancha eléctrica corriente, en 30.

Otra plancha para terminado, en 75.

Un barrón con cepillo y pie, en 500.

Otro barrón de dos rodillos, en 500.

Otro barrón rueda para lijar y asentar, con pie, en 500.

Un pie para máquina, en 500.

Un soplete de gasolina, en 90 pesetas.

Una máquina mojar precintos, en 50.

Una maquinilla para piedra esmeril y mano, en 240.

Un sello para marcar el precio, en 50.

Una caja de topolinos forrados, en 200.

Doce cajas tacones madera, en 1.200

Cuarenta y cuatro pares cortes varios, en 250.

Ochocientos pares plantillas papel, en 80.

Un armario con cuatro puertas, en 1.500.

Quinientas cajas vacías para zapatos, en 160.

Sierras rotas, en 15.

Un pupitre doble, en 150.

Quince pares zapatos muestras, en 150.

Cuarenta y cinco pares zapatos montados, en 450.

Un comedor compuesto por cuatro sillas, dos sillones, una mesa, un trinchante y un armario con vitrina. en 4.000.

Varios metros de cordón entubado y sin entubar, una bombona con barra, un cuadro eléctrico, dieciocho bombillas, veinticuatro portalámparas, diecinueve interruptores, once corta-circuitos y un enchufe, en 500.

Una escalera de dos hojas, en 140.

Una máquina de aserrar, grande, marca «Corcuera», en 10.000.

Una mesa de despacho con cristal, en 500.

Total 28.610 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes reseñados se hallan en poder del depositario judicial D. Vicente Acín, vecino de esta ciudad (calle de Sobrarbe, 27), quien los exhibirá a quien lo solicite.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario: P. H., Manuel Bibián.

Núm. 144

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 381 de 1944, sobre estafa, se cita por medio de la presente cédula a Antonio Seco Pérez, que tuvo su domicilio en la calle de García Galdeano, núm. 5, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculpado en dicho sumario, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 145

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 367 de 1944, sobre estafa, se cita por medio de la presente cédula a Antonio Seco Pérez, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle de García Galdeano, núm. 5), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculpado

en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 143

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en sumario que se instruye con el núm. 375 de 1944, sobre estafa, se cita por medio de la presente cédula a Antonio Seco Pérez, que tuvo su domicilio en la calle de García Galdeano, núm. 5, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculcado en dicho sumario, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 73

A T E C A

D. José María Fuentes Ladrón, Juez ejerciente de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y para pago de sanción, y costas impuestas en expediente de responsabilidades políticas, número 4.984, contra Vicente Velázquez Pozarcos, vecino de Cetina, se sacan a pública subasta, por primera vez, en un solo lote, los siguientes bienes embargados a dicho inculcado:

1. Una finca rústica de regadío, en paraje "Torremediana", de cabida 66 áreas y 33 centiáreas. Tasada parcialmente en 4.125 pesetas.
2. Otra en el mismo sitio, cabida 24 áreas y 12 centiáreas. Tasada en 1.500 pesetas.
3. Otra en "Torremediana", 2.ª, cabida 30 áreas y 14 centiáreas. Tasada en 935 pesetas.
4. Otra en el "Molino", cabida 30 áreas y 14 centiáreas. Tasada en 1.875 pesetas.
5. Otra en igual sitio, cabida 3 áreas y 1 centiárea. Tasada en 185 pesetas.
6. Otra en el "Congosto", cabida 18 áreas y 9 centiáreas. Tasada en 125 pesetas.
7. Otra en el mismo sitio, cabida 9 áreas y 4 centiáreas. Tasada en 560 pesetas.
8. Otra en "Los Espinos", cabida 24 áreas y 12 centiáreas. Tasada en 1.500 pesetas.
9. Otra en "Pedregoso", cabida 96 áreas y 35 centiáreas. Tasada en 225 pesetas.
10. Otra en "Pozo Miguel", cabida 19 áreas y 7 centiáreas. Tasada en 75 pesetas.
11. Otra en el mismo sitio, cabida 38 áreas y 14 centiáreas. Tasada en 150 pesetas.
12. Otra en "La Rambla", cabida 38 áreas y 14 centiáreas. Tasada en 150 pesetas.
13. Otra en "Las Balsas", cabida 28 áreas y 60 centiáreas. Tasada en 105 pesetas.
14. Otra en "Carralavarga", cabida 19 áreas y 7 centiáreas. Tasada en 75 pesetas.
15. Otra en "La Lacería", cabida 28 áreas y 60 centiáreas. Tasada en 105 pesetas.
16. Otra en dicha partida, cabida 1 hectárea, 71 áreas y 62 centiáreas. Tasada en 675 pesetas.
17. Una viña en "Peñalamora", cabida 38 áreas y 14 centiáreas. Tasada en 150 pesetas.
18. Otra finca en "La Rambla", cabida 47 áreas y 68 centiáreas. Tasada en 185 pesetas.
19. Una parcela en monte "Chaparral", lote núm. 5, "Peñascorchas", cabida 14 áreas y 42 centiáreas. Tasada en 450 pesetas.
20. Otra en igual lote y partida, de 1 hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas. Tasada en 450 pesetas.

21. Otra en dicho lote, cabida 1 hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas. Tasada en 450 pesetas.

22. Otra igual lote y partida, de 64 áreas y 62 centiáreas. Tasada en 275 pesetas.

23. Otra en "Llano del Espino", de 1 hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas. Tasada en 450 pesetas.

24. Otra en dicho lote y partida, de 1 hectárea, 3 áreas y 84 centiáreas. Tasada en 415 pesetas.

25. Otra en "Pajarejos y la Hurera", de 1 hectárea, 59 áreas y 61 centiáreas. Tasada en 600 pesetas.

26. Otra en "Cerro del Sastre", de 2 hectáreas, 3 áreas y 94 centiáreas. Tasada en 635 pesetas.

27. Otra en el "Carrizal", de 79 áreas y 80 centiáreas. Tasada en 300 pesetas.

28. Una finca regadío en "Los Espinos", de 15 áreas y 7 centiáreas. Tasada en 935 pesetas.

29. Un campo en "Carra-Ibdes", de 95 áreas y 44 centiáreas. Tasada en 375 pesetas.

30. Una porción de terreno en "Pedregoso", de 1 hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas. Tasada en 450 pesetas.

31. Otra en la misma partida, de 76 áreas y 28 centiáreas. Tasada en 300 pesetas.

32. Un pajar en "Eras Altas", 2.ª zona, núm. 7, de 55 metros cuadrados. Tasado en 400 pesetas.

33. Un corral en "Eras Altas", 2.ª zona, núm. 8, de 244 metros cuadrados. Tasado en 200 pesetas.

34. Un pajar en "Eras Altas", 2.ª zona, núm. 9, de 40 metros cuadrados. Tasado en 150 pesetas.

35. Corral de ganado, en "Corral de la Cañada", de 120 metros cuadrados. Tasado en 400 pesetas.

36. Casa y corral en calle Iglesia, núm. 10, de 207 metros cuadrados. Tasada en 5.000 pesetas.

37. Corral en "Eras Altas", de 150 metros cuadrados. Tasado en 200 pesetas.

38. Un pajar en "Eras Altas", 1.ª zona, núm. 3, de 38 metros cuadrados. Tasado en 150 pesetas.

39. Un macho mular, pelo negro, cerrado. Tasado en 350 pesetas.

40. Un macho mular, pelo negro, cerrado. Tasado en 500 pesetas.

41. Una yegua torda. Tasada en 350 pesetas.

42. Novecientos setenta y cinco kilogramos de trigo. Tasados en 504 pesetas.

43. Cuatrocientos diecinueve kilogramos de cebada. Tasados en 167 pesetas.

44. Ciento veintiún kilogramos de centeno. Tasados en 50 pesetas.

Dichas fincas, sitas en término municipal de Cetina, aparecen inscritas, con todos los demás datos, en el expediente que obra en este Juzgado. Y se ha fijado para la celebración de la subasta el día 23 de febrero próximo, a las once y media horas, ante este Juzgado de instrucción de Ateca.

Se advierte a los licitadores que sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo y que deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 al menos del valor de tasación, o en el establecimiento destinado al efecto, y que el remate se hará en un solo lote y en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ateca a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cinco. — José María Fuentes. — El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

PARTE NO OFICIAL

«La Urbana de Epila»

Sociedad Anónima

ANUNCIO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que, con permiso del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, se celebrará el día 12 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social (plaza de España, núm. 6, Epila), al objeto de proceder al cambio del Consejo de Administración. Epila, 8 de enero de 1945.—El Presidente, Luis Sobreviela.

TIP. HOGAR SIGNATELLI